



*Universidad Nacional  
de Quilmes*

QUILMES, 18 ABR. 1995

VISTO la Sesión Ordinaria de Consejo Superior realizada el día 18-4-95, y

CONSIDERANDO:

Que durante el transcurso de la misma se trató la Resolución de Rectorado Nº 157/95 "Ad-referéndum" del Consejo Superior.

Que asimismo se estableció la modificación del artículo tercero de la mencionada Resolución.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES

R E S U E L V E :

ARTICULO 1º.- Modificar el artículo tercero de la Resolución del señor Rector Nº 157/95, el que quedará redactado de la siguiente manera: "El gasto que demande lo dispuesto en el artículo primero se imputará provisoriamente al Inciso 1 (Gastos en Personal) - Partida Principal 1.1 (Personal Permanente) del presupuesto 1995 de acuerdo con la Resolución (CS) Nro. 224/94".-

ARTICULO 2º.- Homologar la Resolución Nº 157/95 de Rectorado,




*Universidad Nacional  
de Quilmes*


//

incluyendo la modificación efectuada en el artículo primero de la presente Resolución.

ARTICULO 3º.- Regístrese, practíquense las comunicaciones de estilo y archívese.-

Resolución (CS) Nro. 038/95.-

  
Lic. MARIO GRECO  
SECRETARIO GENERAL  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES

  
Ing. JULIO MANUEL VILLAR  
Rector  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES